

RE: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01137316 ID 424177

Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/01/2024 15:49

Para:respuestasrequerinf@bancolombia.com.co <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Buenas tardes, respetado saludo.

Acuso recibido

Atentamente;

ALAN DAVID ARRIETA PEREZ
JUDICANTE

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**Enviado:** miércoles, 17 de enero de 2024 14:19**Para:** Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01137316 ID 424177

Hola MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01137316 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 17 de Enero de 2023

Código interno No.: **RL01137316** (favor citar al responder)

JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LAB SINCELEJO

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **0016**

j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SINCELEJO, SUCRE

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Oficio N°

Radicación

Demandante

Demandado

Valor del Embargo

0016

70001410500120230028900

NURYS MARLEN PANIZA BARRIOS

Colpensiones

\$ 2,796,283.00

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos

CLIENTE	VALOR DE EMABRGO	ACLARACIONES
COLPENSIONES 900336004	\$ 2,796,283.00	Informamos que los recursos de la cuenta afectada gozan del beneficio de inembargabilidad, por lo tanto, estos recursos serán congelados hasta que su Despacho mediante un nuevo comunicado, notifique que ha cobrado ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: nbustama